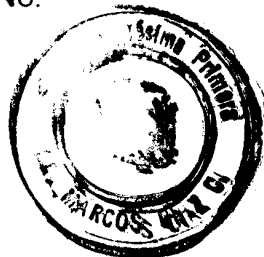


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

No.

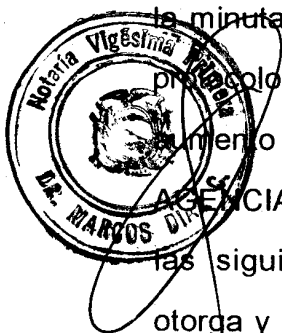


000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM  
S.A.-----

(Cuantía: US\$ 19,200.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de octubre del dos mil tres, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., debidamente representada por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ PEREZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor José Fernando Gómez Pérez, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de octubre del dos mil



tres. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el dieciseis de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro

Mercantil de este cantón, el ocho de enero del dos mil dos, se constituyó la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A. con domicilio

en Guayaquil; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de

agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,

el veintiuno de noviembre del dos mil dos, la compañía cambió su

domicilio a Samborondón y reformó sus estatutos sociales; y, **c)** La

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el día ocho de octubre del dos mil tres, con el voto

unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del

capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital Autorizado de la

Compañía; Aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad;

Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al

aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía

para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el

trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General

de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, el señor José Fernando Gómez

Pérez, por los derechos que representa como Presidente y

representante legal de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS

AVIAM S.A., declara: UNO) Aumentar el capital autorizado de la compañía

en la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América; DOS) Que el capital suscrito de la compañía queda



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

nnnnnnnn3

aumentado en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital suscrito de AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A. asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES)** Que el aumento de capital suscrito de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en diecinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de octubre del dos mil tres; y, **CUATRO)** Que la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de octubre del dos mil tres que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor José Fernando Gómez Pérez, por los derechos que representa como Presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor José Fernando Gómez Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito nueve mil seiscientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de nueve mil seiscientos dólares de



los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, La señora Mirella Gómez Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito nueve mil seiscientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de octubre del dos mil tres.- **QUINTA:** Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., extendido a favor del compareciente, señor José Fernando Gómez Pérez; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día ocho de octubre del dos mil tres.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., extendido a favor del compareciente, señor José Fernando Gómez Pérez; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día ocho

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del día ocho de octubre del dos mil tres, en el local situado en ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A., señores: José Fernando Gómez Pérez, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones; y, señora Mirella Gómez Pérez, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su capital social. Preside la sesión el titular de la compañía, señor José Fernando Gómez Pérez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Wilmer Carvache Franco, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de de los negocios de la compañía, considera conveniente: que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A. es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las diecinueve mil doscientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas y pagadas, como en efecto lo son, de la siguiente manera: El señor José Fernando Gómez Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe nueve mil seiscientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, La señora Mirella Gómez Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe nueve mil seiscientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de nueve mil



966

966

7926

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **CUARTO:** Reformar la Cáusula Sexta de los estatutos sociales de la Compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL Y ACCIONES.**- El capital autorizado de la Compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del aumento anterior, la compañía podrá acordar un Aumento de Capital."; y, **QUINTO:** Autorizar al señor José Fernando Gómez Pérez para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 16h00. f) José Fernando Gómez Pérez, PRESIDENTE; f) Mirella Gómez Pérez; y, f) Wilmer Carvache Franco, GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 8 de octubre del 2003.



**Wilmer Carvache Franco**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

0000000001

Samborondón, Diciembre 27 del 2.002

Señor  
José Fernando Gómez Pérez  
Ciudad.-

*belust  
go ante de gomez*

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en los términos de lo establecido en su Artículo Décimo Sexto. Usted reemplaza en sus funciones a la Sra. Mirella de Lourdes Gómez Pérez, cuyo nombramiento consta inscrito el 21 de Febrero del 2.002.

**AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 16 de Noviembre del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Enero del 2.002. Posteriormente cambió su domicilio a Samborondón, según escritura autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 22 de Agosto del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 21 de Noviembre del 2.002.

Atentamente,

*Mirella*

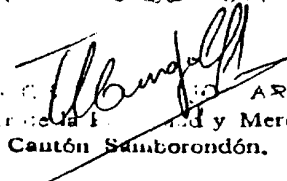
Mirella de Lourdes Gómez Pérez  
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

**RAZÓN:** Acepto el cargo. Samborondón, Diciembre 27 del 2.002

*José Fernando Gómez Pérez*  
**PRESIDENTE**  
C.C.: 091390508-9.



Presidente José Gómez Pérez  
le f. j. 35 con el 14  
Mercantil; y anotada bajo el No. 106 en el  
Repertorio.- Se archivan los Comprobantes de pago  
de los impuestos de Registro y adicional.....  
Samborombón, a 29 de Enero del 2003.

  
J. J. C. ARIAS  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Samborombón.





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

000000006

de octubre del dos mil tres.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-  
Doy fe, por ello la autorizo.-

p. AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.

R.U.C.: 0992235756001

f)

JOSE FERNANDO GOMEZ PEREZ

(Presidente)

C.C. #: 0913905089

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha - de su otorgamiento.-

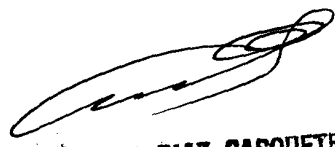


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

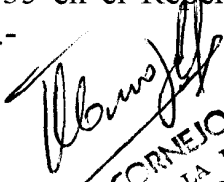
000000007

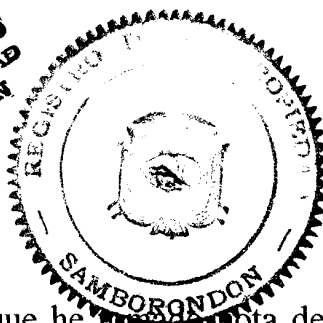
**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0007313, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de de Guayaquil (Encargado), el día 26 de noviembre del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.**, otorgada por ante mi, el 9 de octubre del 2003.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil tres.-



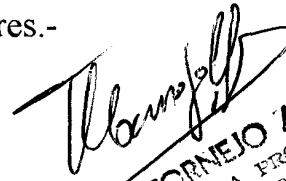
  
**DR. MARCOS DIAZ BASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

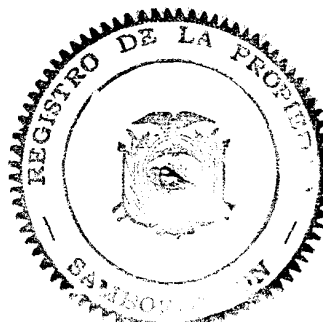
**TIFICO:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-IJ-0007313 que antecede, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el veintiséis de Noviembre del dos mil tres, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.**, queda inscrita de fojas: 671 a 677, con el No. 220 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.735 en el Repertorio.- Samborondón, a ocho de Diciembre del dos mil tres.-

  
**AB. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



**RAZON:-** Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha ocho de Enero del dos mil dos.- Samborondón, a ocho de Diciembre del dos mil tres.-

  
**AB. JORGE CORNEJO ARIAS**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.

000000009

**ZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES AMAZONAS AVIAM S.A.** celebrada ante mí, el 16 de Noviembre de 2001 en cumplimiento al **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **03-G-IJ-0007313** del Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha **26 de Noviembre del 2003** de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 15 del 2003.

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

*[Firma manuscrita]*  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**

